

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 218-2021/MPAL

Lircay, 28 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 683-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N.º 500-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021; Informe N.º 1844-2021-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 20 de diciembre de 2021; Informe N.º 1269-2021-MPAL/GM/GlyGT-SGSyL, de fecha 16 de diciembre de 2021; Informe N.º 200-2021/MPAL/GM/GlyGT-SGSyL/bitc, de fecha 15 de diciembre de 2021; Informe N.º 0043-2021/MPAL/GlyGT/SA-VCA, de fecha 06 de diciembre de 2021; Informe N.º 043-2021/MPAL/GlyGT/RT-SDVL, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por el Responsable Técnico, sobre Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 097-2021-TP/DE, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-13 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 84,279.00 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial - GlyGT N.º 137-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N.º 0900001657, por la suma de S/ 84,279.00 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N.º 043-2021/MPAL/GlyGT/RT-SDVL, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", presenta el informe de rendición de cuentas, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.º 043-2021/MPAL/GlyGT/SA-VCA, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Supervisor de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", autoriza la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad antes señalada;

Que, mediante Informe N.º 070-2021-MPAL/GlyGT-SGSyL/EDQR, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Ing. De la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, realiza la evaluación y

otorga la conformidad de la parte administrativa y técnica al informe de rendición de cuenta de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA";

Que, mediante Informe N.° 200-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Contador Público de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación exhaustiva otorga su conformidad al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA", con un gasto total de S/ 88,647.31 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 31/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 631.69 soles;

Que, mediante Informe N.° 1269-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.° 200-2021/MPAL/GIyGT-GM/SGSyL/bitc y el Informe N.° 070-2021/MPAL/GIyGT/SGSyL-EDQR, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA", de acuerdo al cuadro donde se detalla:

RESUMEN:

DESCRIPCION	APORTE PROGRAMA TRABAJA PERU	APORTE MPAL	TOTAL, EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO (+)	84,279.00	5,000.00	89,279.00
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	66,366.13		66,366.13
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	17,281.18	5,000.00	22,281.18
SUB TOTAL	83,647.31	5,000.00	88,647.31
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	631.69	0.00	631.69

Que, mediante Informe N.° 1844-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA", por consiguiente, solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA", con Código de Actividad N° 0900001657, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 88,647.31 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 31/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N.° 500-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA", con Código de Actividad N° 0900001657, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 88,647.31 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 31/100 Soles);

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución;

Que, en ese sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, con Informe N.º 683-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N.º 0900001657, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 88,647.31 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 31/100 Soles) y un saldo a favor del Programa Trabaja Perú la suma de S/ 631.69 soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N.º 0900001657, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 88,647.31 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 31/100 Soles) y un saldo a favor del Ministerio de Economía y Finanzas la suma de S/ 631.69 soles, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO			
"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36239 DEL CENTRO POBLADO PAMPA DEL CARMEN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"			
MONTO TOTAL DE PROYECTO			89,279.00
PPTO. ASIGNADO - CERTIFICADO	(1-00) APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU S/	APORTE DE LA MPAL S/	TOTALES S/
	FTE. FTO 4 - 13	FTE. FTO 2 - 09	
PRESUPUESTO EJECUTADO			89,279.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,539.20	1,539.20
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	199.90	199.90
2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	417.91	417.91
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,017.55	1,017.55
2.3.15.99.99	OTROS	94.86	94.86
2.3.16.13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS	10,302.02	10,302.02
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	9,485.00	9,485.00
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	702.00	702.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	3,320.00	3,320.00
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	900.00	900.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	761.79	761.79
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	0.00	0.00
2.3.25.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	185.00	185.00
2.3.25.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,782.00	4,782.00
2.3.26.34	OTROS SEGUROS PERSONALES	842.08	842.08
2.3.27.59	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	34,398.00	34,398.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	5,000.00
2.3.27.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	14,700.00	14,700.00
IMPORTES			88,647.31
SALDOS			631.69



RESUMEN:

DESCRIPCION	APORTE PROGRAMA TRABAJA PERU	APORTE MPAL	TOTAL, EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO (+)	84,279.00	5,000.00	89,279.00
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	66,366.13		66,366.13
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	17,281.18	5,000.00	22,281.18
SUB TOTAL	83,647.31	5,000.00	88,647.31
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	631.69	0.00	631.69

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para la devolución del saldo de S/ 631.69 (Seiscientos Treinta y Uno con 69/100 Soles) a favor del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

Cc/e.
ALC
GM
GlyGT
GAF
GAJ
SG

